

**COMISIÓN PERMANENTE
ASUNTOS ACADÉMICOS Y ESTUDIANTILES**
CONSEJO INSTITUCIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

MINUTA

Reunión Ordinaria VIRTUAL: N.º 916

Fecha: Martes 21 de octubre de 2025

Inicio: 08:05 a.m.

Presentes: M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos, quien coordina, Mag. Randall Blanco Benamburg, Dr. Teodolito Guillén Girón, MSc. Laura Hernández Alpizar Ing. Sofía B. García Romero, Sr. Wagner Segura Porras Chacón y Sra. Keila Sibaja Mata

Ausencias justificadas: Srita. Francini Mora

Profesional en Administración: Licda. Jessica Venegas Gamboa

Técnica de Apoyo a Órganos Colegiados: Bach. Adriana Aguilar Loaiza

1. Aprobación de la Agenda

La señora coordinadora, hace lectura a la agenda propuesta:

1. Aprobación de la Agenda
2. Correspondencia
3. Informe de la Coordinación
4. [Reglamento Programas Investigación y Extensión](#). Exp-CI-381-2025 (a cargo de la señora Raquel Lafuente Chryssopoulos)
5. [Modificación en las siglas del Centro de Investigación y Extensión en Administración, Economía y Gestión Tecnológica CIADEG por que se lea CIEADEC](#). Exp-CI-454-2025

6. Directrices y lineamientos del proceso de admisión a carreras de grado del Instituto Tecnológico de Costa Rica 2026-2027, según [VIESA-578-2025 S34XX Ampliación Directrices y Lineamientos de admisión 2026](#)
7. [Creación programa Licenciatura Ingeniería Electromecánica Exp-CI-473-2025 \(A cargo de la señora Laura Hernández\)](#) (circularla junto con la información)
8. Conformación de la Comisión *ad hoc* que se encargue de la revisión de la propuesta de Reforma Reglamento FSDE. [Cuadro de observaciones](#) (a cargo de la señorita Sofía García Romero) **Exp-CI-476-2025**
9. Continuación de la revisión, para atender observaciones, del informe de la Comisión *ad hoc* encargada de dictaminar la propuesta de reforma integral del Reglamento de becas y préstamos estudiantiles en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. [Cuadro comparativo](#). **Exp-CI-175-2023**
10. **Audiencia:** Condiciones del Centro Académico de Limón a nivel de docencia. **Personas invitadas:** Raisha Cuero Mosquera, vicepresidenta FEITEC Centro Académico Limón, Johnsy López Aguilar, presidencia de la Asociación de Estudiantes Ing. Computación Centro Académico Limón, Sebastian Badilla Calvo, presidente de la Asociación de Estudiantes de Ing. Producción Industrial Centro Académico Limón, Johan Sánchez Alvarez, presidente de la Asociación de Estudiantes de Administración de Empresas Centro Académico Limón. **Hora: 11:00 a.m.**
11. Asuntos Varios

2. Correspondencia

a. CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA COMISIÓN

a.1 [SCI-832-2025](#) Memorando con fecha recibido 13 de octubre de 2025, suscrito por la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual, indica la correspondencia registrada del 03 al 09 de octubre de 2025 para la Sesión Ordinaria N.º 3426 del 14 de octubre de 2025. Se toma nota y se analiza en detalle en el apartado siguiente

a.2 [DAR-459-2025](#) Memorando con fecha de recibido 07 de octubre de 2025, suscrito por el máster René D'Avanzo Trejos, director del Departamento de Admisión y Registro, dirigido a la máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la máster María Estrada Sánchez, coordinadora del Comité Estratégico de Tecnologías de Información (CETI), a la máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, a la

máster Silvia Watson Arraya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, al máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, al doctor José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, al máster Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico Local San José, a la ingeniera Andrea Cavero Quesada, directora del Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación, a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, y al doctor Roberto Cortes Morales, director de la Escuela de Ingeniería en Computación, en el cual se brinda respuesta al oficio SCI-624-2025 sobre los resultados de la audiencia con el CETI del 05 de agosto de 2025. Se adjunta un archivo Excel con el inventario actualizado de los sistemas del DAR al 29 de agosto de 2025. Además, se indica que la priorización de desarrollo de estos sistemas se encuentra en el oficio DATIC-500-2024, enviado por la Ing. Andrea Cavero Quesada el 20 de mayo de 2024.

Se toma nota.

a.4 VIESA-578-2025 Memorando con fecha de recibido 13 de octubre de 2025, suscrito por la MPsc. Camila Delgado Aguero, vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos y el MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector de Docencia, dirigido a la máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual presentan una propuesta de directrices y lineamientos para el proceso de Admisión 2026-2027. Se hace énfasis en el punto c. de lo solicitado dado que indica: c. Aprobar las adendas planteadas en esta propuesta a partir del trabajo conjunto del Departamento de Admisión y Registro, DATIC, CEA, dirección de VIESA y ViDA, a fin de hacer los ajustes necesarios para el proceso de admisión del año próximo.

Se toma nota. Se solicita agendar el punto para la próxima reunión.

a.5 R-1065-2025 Memorando con fecha de recibido 14 de octubre de 2025, suscrito por la máster María Estrada Sánchez, rectora, dirigido a la máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual responde al oficio SCI-326-2025 relacionado con la atención del inciso a del acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 2838, Artículo 9 del 18 de setiembre de 2013, indicando que mediante el oficio R-648-2024, la Rectoría procedió a comunicar al Departamento de Admisión y Registro las respectivas Zonas de Influencia de Admisión 2024-2025 y 2025-2026 para el Campus San Carlos y el Centro Académico de Limón, según lo conocido por el Consejo de Rectoría en la Sesión N.º 16-2024, Artículo 1, del 27 de mayo de 2024, y en la Sesión N.º 17-2024, Artículo 3, del 3 de junio de 2024. Este tema está relacionado con los directrices y lineamientos de admisión 2025-2026 aprobadas en la Sesión Ordinaria N.º 3408 del 21 de mayo de 2025, en el cual se había indicado que las zonas de influencia no habían sido actualizadas, a raíz de ello la CAAE envía el oficio SCI-326-2025 solicitando a la Rectoría realizar dicha actualización, sin embargo, se aclara por medio de la Rectoría que dichas zonas fueron actualizadas mediante el R-648-2024 el cual no se registra recibido en la

Secretaría, por lo que se desconocía de dicha actualización al momento de la propuesta supra mencionada. **Se da por atendido el acuerdo**

a.6 SCI-854-2025 Memorando con fecha de recibido 16 de octubre de 2025, suscrito por la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la máster Raquel Lafuente Chrysosopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual, remite la propuesta denominada: Creación de una comisión especial que genere lineamientos generales para el uso de la inteligencia artificial en el Instituto Tecnológico de Costa Rica y analice la necesidad de un reglamento general al respecto. **Se asigna Exp-CI-502-2025. Se solicita colocar el tema como punto de agenda para la otra semana.**

a.7 SCI-843-2025 Memorando con fecha de recibido 14 de octubre de 2025, suscrito por la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de Administración con copia entre otros a la máster Raquel Lafuente Chrysosopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual da seguimiento a la gestión de equipamiento incluido en el Plan Táctico de Inversión 2023-2025 y a la solicitud de información sobre su viabilidad presupuestaria. **Se toma nota.**

a.8 Correo electrónico con fecha 16 de octubre de 2025, suscrito por la bachiller María Eugenia Cárdenas Núñez, asistente en Gestión Administrativa de la Escuela de Administración de Empresas, dirigido a la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional y a la bachiller Adriana Aguilar Loaiza, técnica de apoyo a Órganos Colegiados de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual solicita información sobre el seguimiento del tema del reglamento del Centro de Investigación y Extensión en Administración, Economía y Gestión Tecnológica (CIADEG), así como el cambio en las siglas del Centro. **Se anexa al Exp-CI-454-2025. Punto de agenda**

a.9 Correo electrónico con fecha 16 de octubre de 2025, suscrito por la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la bachiller María Eugenia Cárdenas Núñez, asistente en Gestión Administrativa de la Escuela de Administración de Empresas, con copia al doctor José Martínez Villavicencio, coordinador del Centro de Investigación y Extensión en Administración, Economía y Gestión Tecnológica (CIADEG), a la bachiller Adriana Aguilar Loaiza, técnica de apoyo a Órganos Colegiados de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y a la máster Raquel Lafuente Chrysosopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual solicita información sobre el estado del tema consultado indicando que se encuentra asignado este tema a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, y se tiene pendiente la emisión del dictamen correspondiente. **Se anexa al Exp-CI-454-2025. Punto de agenda**

a.10 **GTH-671-2025** Memorando con fecha de recibido 17 de octubre de 2025, suscrito por la máster Ana Catalina Jara Vega, coordinadora de la Comisión Especial para elaborar la propuesta del Reglamento de Contratación Especial de Personal Académico en el ITCR, dirigido a la máster Raquel Lafuente Chrysosopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en el cual remite respuesta a las observaciones planteadas en el oficio SCI-683-2025. **Se anexa al Exp-CI-412-2025. Se traslada al señor Randall Blanco Benamburg y a la señorita Sofía García Romero.**

b. **CORRESPONDENCIA TRASLADADA A LA COMISIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 3426 DEL 14 DE OCTUBRE DE 2025 MEDIANTE OFICIO SCI-832-2025**

b.1 **CCP-C-293-2025** Comunicado con fecha de recibido 06 de octubre de 2025, suscrito por el Dr. Luis Gerardo Meza Cascante, presidente de la Comisión de Evaluación Profesional, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, en el cual se solicita al Consejo Institucional precisar los requisitos necesarios para el reconocimiento de una estancia posdoctoral en el marco del Reglamento de Carrera Profesional del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

Se trasladó para análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Se asigna Exp-CI-510-2025. Se asigna a Sofía Romero

b.2 **EM-500-2025** Memorando con fecha de recibido 07 de octubre de 2025, suscrito por la M.Sc. Nuria Vanessa Figueroa Flores, directora de la Escuela de Matemática, dirigido a la Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc., presidenta del Consejo Institucional, en el cual solicita la interpretación del artículo 23 del Reglamento de Becas institucional, en particular sobre el alcance de la frase que menciona "...tomando en consideración los requisitos establecidos para el otorgamiento de becas de este reglamento."

Se trasladó para análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Se asigna Exp-CI-511-2025. Se asigna a Randall Blanco Benamburg

c. **CORRESPONDENCIA ENVIADA POR LA COMISIÓN**

c.1 **Correo electrónico** con fecha 16 de octubre de 2025, suscrito por el doctor Teodolito Guillén Girón, persona integrante de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, dirigido a la licenciada Yessica Mata Alvarado, directora de la Oficina de Asesoría Legal, en el cual consulta el estado del criterio solicitado a la Oficina de Asesoría Legal mediante el oficio SCI-730-2025, respecto al alcance del artículo 17 del Reglamento para la Utilización de los Recursos del Fondo de Apoyo a Proyectos (FAP). Además, indica que en criterio es necesario para definir si procede exonerar el pago de intereses del Proyecto FAP-280-2024 (Ordenamiento Territorial de Pérez Zeledón) y, en caso afirmativo, desde qué fecha debe aplicarse la exoneración: desde la presentación de la

solicitud o desde su aprobación por el Consejo Institucional. Se anexa al Exp-CI-488-2025

c.2 Correo electrónico con fecha 16 de octubre de 2025, suscrito por la máster Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia a la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al doctor José Martínez Villavicencio, coordinador del Centro de Investigación y Extensión en Administración, Economía y Gestión Tecnológica (CIADEG), en el cual informa que con respecto a la propuesta del cambio de nombre del CIADEG, debido a que el proceso completo —que incluye la revisión del reglamento— está retrasado por la alta carga de trabajo de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles. Sugiere dividir el trámite en dos acuerdos: aprobar primero el cambio de nombre (por la urgencia y los plazos del congreso) y dejar la revisión del reglamento para su curso normal, garantizando así que se pueda usar el nuevo nombre mientras continúa el análisis normativo. Se anexa al Exp-CI-454-2025. Punto de agenda

3. Informe de la Coordinación

La señora coordinadora comenta que el ingeniero Juan José Rojas Hernández de la Escuela de Ingeniería Electromecánica le escribió indicando que ya enviaron la información solicitada sobre el tema de la licenciatura. El señor Rojas consultó sobre cuándo podrían tener respuesta y en qué estado está el trámite; además, se puso a disposición para aportar información adicional.

Ante la consulta, la señora coordinadora le indicó que la información se recibió la semana anterior, que el tema ya estuvo en agenda y que volverá a incluirse cuando haya respuestas a consultas que la Comisión debe hacer a otras instancias.

Se le señaló al señor Rojas Hernández que se procura que el acuerdo vaya lo más completo posible para evitar devoluciones en CONARE.

4. Reglamento Programas Investigación y Extensión. Exp-CI-381-2025 (a cargo de la señora Raquel Lafuente Chryssopoulos)

La señora coordinadora comenta que debido a que la señora Laura Hernández Alpizar tiene varios comentarios y observaciones sobre la propuesta de Reglamento de Programas de Investigación y Extensión se decidió agendar nuevamente este punto.

La señora Laura Hernández Alpizar comenta que el objetivo es verificar la coherencia de la propuesta del reglamento con el Estatuto Orgánico y definir los ajustes necesarios antes de su envío a consulta institucional.

La señora Laura Hernández Alpizar señala que el sustento de sus observaciones se basaba directamente en el Estatuto Orgánico del ITCR, específicamente en los

artículos que regulan las funciones de los departamentos académicos, así como la organización de la investigación y la extensión.

Indicó que, según el Estatuto, los departamentos académicos aprueban en primera instancia los planes y programas de docencia, investigación y extensión, pero la aprobación definitiva corresponde a instancias superiores.

Subrayó que el artículo 118 del Estatuto dispone que la investigación y la extensión se organizan por programas, los cuales pueden estar constituidos por uno o varios proyectos afines destinados a resolver un problema o atender una necesidad específica.

Asimismo, explicó que existen dos tipos de programas:

1. Los que pueden ser creados y gestionados dentro de un departamento académico.
2. Los programas institucionales, que por su carácter interdisciplinario o por no tener afinidad con una sola unidad académica, pueden adscribirse a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión (VIE) mediante acuerdo del Consejo Institucional, a recomendación del Consejo de Investigación y Extensión (CIE).

Sostuvo que cualquier modificación reglamentaria debe respetar esta estructura y no contradecir lo establecido en el Estatuto Orgánico del ITCR. También manifestó preocupación por el artículo 9 del reglamento propuesto, el cual señalaba que las líneas de investigación o extensión de los programas debían ser propias y diferentes de las dependencias académicas. Consideró que este planteamiento no tiene fundamento estatutario y podría interpretarse como una competencia entre programas y escuelas.

El señor Randall Blanco Benamburg hace uso de la palabra y comenta que coincide parcialmente con las observaciones de la señora Hernández. Expresó que, antes de enviar el reglamento a consulta, era fundamental corregir las posibles contradicciones con el Estatuto Orgánico del ITCR.

Indicó que había revisado el documento comparando los artículos con el Estatuto y el Reglamento de Investigación y Extensión detectó inconsistencias menores. Manifestó que el documento debía revisarse a profundidad para mantener coherencia normativa y evitar observaciones negativas durante el proceso de consulta.

El señor Teodolito Guillén hace uso de la palabra y reforzó el análisis jurídico de la señora Hernández al mencionar que, según el Estatuto Orgánico del ITCR, las líneas de investigación corresponden a las escuelas o departamentos académicos, y que los programas no deben crear líneas propias. Propuso eliminar las frases que indicaban que los programas “deben contar con líneas propias de investigación o extensión diferentes a las de las dependencias académicas”, ya que ello

contradecía la estructura estatutaria. Además, sugirió ajustes redaccionales en los artículos 8 y 9 para armonizar la terminología con el Estatuto Orgánico.

La señora Lafuente coincide en que la redacción del artículo 9 se puede prestar a confusión. También apoyó la revisión del artículo 8, el cual debía especificar que las normas de gestión de los programas adscritos a una dependencia académica serían complementarias a las aprobadas por el CIE, garantizando uniformidad institucional.

Consideró oportuno que los Consejos de Escuela pudieran generar lineamientos adicionales, siempre que fueran complementarios y no contrarios a las normas generales emanadas del CIE.

Por su parte, la señorita Sofía García Romero propuso una redacción alternativa para el artículo 7, sugiriendo que el texto indicara expresamente que el Consejo Institucional, con base en la recomendación del CIE, acordará la dependencia académica o la Vicerrectoría de Investigación y Extensión a la que se adscribirá cada programa, conforme a lo establecido en el Estatuto Orgánico. Esta redacción fue considerada más clara y respetuosa de la jerarquía normativa.

Las personas integrantes de esta Comisión coinciden en que la adscripción debía seguir lo dispuesto en el artículo 119 del Estatuto Orgánico, el cual establece que los programas de investigación y extensión estarán adscritos al departamento académico más afín o, en su defecto, a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, por acuerdo del Consejo Institucional.

Se determinó que lo más prudente era mantener la referencia expresa al Estatuto Orgánico en el reglamento, evitando reinterpretaciones que pudieran generar conflictos normativos.

Asimismo, se concuerda que los Consejos de Escuela podrían emitir normas complementarias de gestión siempre que fueran compatibles con las aprobadas por el CIE.

En cuanto al tema del financiamiento, la señora Hernández señaló inquietudes en torno al artículo 11 del reglamento, relativo al financiamiento de los programas. Indicó que el texto debía precisar mejor qué se entendía por “necesidades básicas de operación” y definir con mayor claridad los mecanismos de asignación presupuestaria.

Consideró que la responsabilidad de definir los montos correspondía principalmente a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, no al CIE, aunque este pudiera recomendar las prioridades.

Finalmente, se acordó mantener la redacción general, pero dejar abierta la posibilidad de ajustes en la consulta para que otras instancias pudieran opinar sobre el tema financiero.

En términos generales se realizaron los siguientes ajustes:

1. Eliminación parcial del artículo 9:
Se acordó suprimir la redacción desde la frase “por lo tanto...”, evitando la afirmación de que los programas deben tener líneas propias de investigación o extensión distintas de las de las dependencias académicas.
2. Reformulación del artículo 8:
Se acordó modificar la redacción para establecer que las normas de gestión de los programas adscritos a una dependencia académica serán complementarias a las aprobadas por el CIE, garantizando coherencia institucional.
3. Revisión del artículo 7 (adscripción):
Se aprobó utilizar una redacción basada directamente en el artículo 119 del Estatuto Orgánico, precisando que los programas estarán adscritos al departamento académico más afín o, en su defecto, a la Vicerrectoría de Investigación y Extensión.
4. Aspectos financieros (artículo 11):
Se mantuvo la redacción provisional, sujeta a revisión durante la etapa de consulta, para precisar el alcance del financiamiento y las competencias del CIE y la VIE en la asignación de recursos.

Siendo así, se avanzó sustancialmente en la depuración del Reglamento de Programas de Investigación y Extensión, logrando acuerdos sobre los artículos más críticos y garantizando su alineación con el Estatuto Orgánico.

Los ajustes acordados refuerzan la coherencia institucional, la jerarquía normativa y la claridad operativa en la gestión de los programas de investigación y extensión dentro del ITCR.

Se dejará presentada esta propuesta en el pleno en la sesión del miércoles 22 de octubre de 2025.

5. Modificación en las siglas del Centro de Investigación y Extensión en Administración, Economía y Gestión Tecnológica CIADEG por que se lea CIEADEG. Exp-CI-454-2025

En relación con este tema, esta Comisión dictamina:

Resultando que:

1. Mediante los oficios AE-110-2024, fechado el 6 de marzo de 2024, y AE-235-2024, fechado el 24 de mayo de 2024, la Escuela de Administración de Empresas acordó y respaldó la modificación del nombre y las siglas del Centro, pasando de CIADEG

a CIEADEG, con el propósito de visibilizar el componente de extensión dentro de sus actividades.

2. El Consejo de Investigación y Extensión, mediante los oficios CIE-133-2025 y CIE-139-2025, acordó dar el aval a la incorporación de la palabra “Extensión” en la denominación del centro, quedando como Centro de Investigación y Extensión en Administración, Economía y Gestión Tecnológica (CIEADEG), y elevar la propuesta al Consejo Institucional para su aprobación.

Considerado que:

1. La Extensión constituye, junto con la Docencia y la Investigación, una de las tres funciones sustantivas del Instituto Tecnológico de Costa Rica, reconocida en el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica y en las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa.
2. Incluir la Extensión en la denominación del Centro contribuye a fortalecer su identidad académica y a alinear su misión con las políticas institucionales de vinculación social, sin afectar su estructura orgánica, presupuestaria ni funcional.
3. La inclusión de la palabra extensión en el nombre del centro y el cambio en las siglas no implican una modificación sustantiva en su quehacer, estructura ni objetivos estratégicos, sino que refleja de forma más precisa la naturaleza integral de sus actividades, que históricamente han incluido tanto la investigación como la extensión universitaria.
4. El Consejo de Investigación y Extensión ha verificado la pertinencia de la denominación “Centro de Investigación y Extensión en Administración, Economía y Gestión Tecnológica (CIEADEG)” y ha remitido la propuesta al Consejo Institucional para su formal aprobación.
5. Por tratarse de un trámite de carácter formal, la cual no implica cambios sustanciales, esta Comisión procede a dictaminar al respecto.
6. La propuesta del reglamento del Centro se encuentra actualmente en revisión por parte de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.

Se dictamina:

- a. Recomendar al pleno del Consejo Institucional aprobar la modificación del nombre y siglas del Centro de Investigaciones en Administración, Economía y Gestión Tecnológica (CIADEG), que en adelante se denominará: **Centro de Investigación y Extensión en Administración, Economía y Gestión Tecnológica (CIEADEG).**

- b. Señalar que esta reforma tiene carácter formal y no implica cambios en la estructura, funciones ni objetivos estratégicos del Centro. (La negrita es del original)

Se elevará esta propuesta al pleno en la sesión del miércoles 22 de octubre de 2025.

6. Directrices y lineamientos del proceso de admisión a carreras de grado del Instituto Tecnológico de Costa Rica 2026-2027, según VIESA-578-2025 S34XX Ampliación Directrices y Lineamientos de admisión 2026

Se informó que el oficio presenta una propuesta de directrices y lineamientos para el proceso de admisión 2026-2027, y que el documento hace énfasis en el punto 6, en el cual se solicita aprobar las adendas planteadas a partir del trabajo conjunto del Departamento de Admisión y Registro.

La señora coordinadora, solicita postergar su discusión, indicando que no es urgente resolverlo en ese momento dado que la propuesta ya estaba lista y podía verse en la sesión siguiente.

Se toma nota de la recepción del oficio VIESA-578-2025, que contiene la propuesta de directrices y lineamientos para el proceso de admisión 2026-2027, no se discutió el fondo quedando el tema pendiente para la siguiente sesión de la Comisión.

7. Creación programa Licenciatura Ingeniería Electromecánica Exp-CI-473-2025 (A cargo de la señora Laura Hernández)

Con respecto a este tema, se solicita circular la propuesta que ya está formulada.

Además, se solicita enviar un oficio a la presidencia del Consejo de Docencia externando algunas inquietudes sobre el acuerdo del Consejo de Docencia relacionado con el aval de la Licenciatura en Ingeniería Electromecánica, señalando que esta Comisión, en seguimiento al acuerdo del Consejo de Docencia relativo al aval de la propuesta de creación de la Licenciatura en Ingeniería Electromecánica, y con fundamento en lo analizado, acordó remitir las siguientes inquietudes y observaciones que surgieron del análisis del documento remitido por esa Vicerrectoría.

La información contenida resulta incompleta y con insuficiente sustento técnico y académico, pues no incluye los elementos mínimos que permitan justificar la creación del nuevo programa. Hace referencia a otros documentos, pero no razona los argumentos técnicos y académicos que sustentan el acuerdo y que se supone están contenidos en esos insumos, no se indica al menos que se esté de acuerdo

con lo señalado por el CEDA o la Escuela en los elementos que proporcionan al Consejo de Docencia para su análisis.

En particular, se identificó la ausencia de análisis de aspectos relevantes como:

- Carga académica proyectada.
- Recursos docentes requeridos.
- Infraestructura y equipamiento necesarios.
- Fuentes y disponibilidad de financiamiento.
- Articulación con las demás carreras de ingeniería existentes.

Asimismo, se consideró que el acuerdo no hace referencia con claridad al perfil profesional del egresado, los objetivos específicos del nuevo grado, así como la relación del programa con el mercado laboral y las demandas institucionales.

Dado lo anterior, y tomando en consideración lo que señala el Estatuto Orgánico y los artículos 13 y 14 del Reglamento para el Diseño y Rediseño Curricular de los Planes de Estudio de Pregrado y Grado, esta Comisión considera de suma importancia que el Consejo de Docencia razone e incorpore al acuerdo que genera como insumo para el análisis del Consejo Institucional al menos los siguientes elementos:

- Una justificación técnica y académica integral que respalde el acuerdo tomado. Hacer referencia a los alcances administrativos y financieros del nuevo programa, así como los impactos previstos en personal académico, recursos materiales e infraestructura requerida.
- El aval explícito a lo que propone la Escuela de Ingeniería Electromecánica, que va más allá de la creación de una nueva oferta académica.
- Una evaluación detallada de los recursos humanos y financieros requeridos para la atención de los tres énfasis.
- Señalamiento expreso de qué ocurrirá con la carrera actual de Ingeniería Electromecánica: si se mantendrá vigente, se cerrará, o coexistirá con el nuevo plan.
- Referencia explícita a un plan de transición, en caso de coexistencia o sustitución, que contemple la continuidad académica de la población estudiantil actualmente matriculada.

Esta Comisión considera que estos insumos solicitados son indispensables para que se pueda avanzar hacia la aprobación definitiva de la nueva carrera.

8. Conformación de la Comisión *ad hoc* que se encargue de la revisión de la propuesta de Reforma Reglamento FSDE. [Cuadro de observaciones](#) (a cargo de la señorita Sofía García Romero) Exp-CI-476-2025

Se solicita trasladar este punto para la próxima reunión.

9. **Continuación de la revisión, para atender observaciones, del informe de la Comisión *ad hoc* encargada de dictaminar la propuesta de reforma integral del Reglamento de becas y préstamos estudiantiles en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. [Cuadro comparativo](#). Exp-CI-175-2023**

Se solicita trasladar este punto para la próxima reunión.

10. **Audiencia: Condiciones del Centro Académico de Limón a nivel de docencia. Personas invitadas: Raisha Cuero Mosquera, vicepresidenta FEITEC Centro Académico Limón, Johnsy López Aguilar, presidencia de la Asociación de Estudiantes Ing. Computación Centro Académico Limón, Sebastian Badilla Calvo, presidente de la Asociación de Estudiantes de Ing. Producción Industrial Centro Académico Limón, Johan Sánchez Alvarez, presidente de la Asociación de Estudiantes de Administración de Empresas Centro Académico Limón. Hora: 11:00 a.m.**

Ingresan a la reunión vía Zoom al ser las 11:02 a.m. las siguientes personas invitadas: Raisha Cuero Mosquera, vicepresidenta FEITEC Centro Académico Limón, Johnsy López Aguilar, presidencia de la Asociación de Estudiantes Ing. Computación Centro Académico Limón, Sebastian Badilla Calvo, presidente de la Asociación de Estudiantes de Ing. Producción Industrial Centro Académico Limón, Johan Sánchez Alvarez, presidente de la Asociación de Estudiantes de Administración de Empresas Centro Académico Limón.

La señora coordinadora da la bienvenida a la audiencia e indicó que el propósito de la audiencia era escuchar las preocupaciones de los representantes estudiantiles del Centro Académico de Limón, quienes habían solicitado el espacio para exponer diversas problemáticas que, según se había comentado previamente, no habían sido debidamente atendidas por la administración institucional.

Concede la palabra a la señorita Raisha Cuero Mosquera, vicepresidenta FEITEC Centro Académico Limón quien introdujo la participación de los representantes de las asociaciones de carrera, indicando que cada uno expondría las dificultades específicas de su área.

Dentro de los puntos más importantes que la señorita Cuero Mosquera señaló se encuentran los siguientes:

- **Falta de plazas docentes:** La sede presenta una dotación insuficiente de personal académico, con profesores sobresaturados y limitaciones para abrir nuevos grupos.
- **Desbalance pedagógico:** Existen docentes con buen dominio técnico, pero con escasa preparación pedagógica, lo que afecta la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

- **Laboratorios y equipo especializado:** Producción Industrial enfrenta serias limitaciones de infraestructura y equipamiento, impidiendo el desarrollo adecuado de cursos como Metrología o Química.
- **Desigualdad entre sedes:** Mientras otras sedes cuentan con recursos y espacios especializados, Limón carece de laboratorios completos, lo que genera rezago académico.
- **Demoras presupuestarias:** La ejecución de proyectos e infraestructura, como la cancha multiuso, se ve afectada por lentitud administrativa y presupuestaria.

El señor presidente de la Asociación de Computación, Johnsy López Aguilar, expuso las dificultades en su carrera:

- **Escasez de docentes:** Solo existen aproximadamente cuatro a seis plazas, lo que obliga a cerrar grupos por falta de oferta académica.
- **Limitación en la apertura de cursos:** Aunque exista demanda estudiantil, no se pueden abrir grupos por falta de personal.
- **Problemas con cursos virtuales:** Algunos docentes asignados desde Cartago no desean trasladarse a Limón, y han optado por impartir clases de forma asíncrona, enviando materiales sin acompañamiento docente, lo cual afecta gravemente el aprendizaje.
- **Resultados deficientes:** Se reportan bajas calificaciones y altos índices de reprobación debido a la falta de acompañamiento pedagógico y a la modalidad inadecuada de enseñanza.

El estudiante Gerny Díaz Hall de la carrera de Ingeniería en Computación, abordó el caso del curso Programación Orientada a Objetos, el cual, aunque figura como semipresencial, se imparte casi en su totalidad de manera asincrónica o virtual.

Denunció que la falta de presencialidad y de acompañamiento del profesor ha provocado que la mayoría de los estudiantes reprueben los exámenes. Además, mencionó que el formato actual excluye a quienes carecen de buena conexión a internet, vulnerando la equidad académica.

El representante de la carrera de Ingeniería en Producción Industrial, Sebastián Badilla, hace uso de la palabra y señaló:

- **Problemas con cupos mínimos:** La Escuela de Matemática exige un mínimo de 20 estudiantes para abrir cursos, lo cual no siempre se alcanza en Limón.

- **Deficiencia en laboratorios:** Se abren únicamente grupos teóricos, dejando sin matrícula a quienes requieren la parte práctica. Por ejemplo, en Química solo se ofreció teoría, sin laboratorio, generando atrasos.
- **Resultados académicos preocupantes:** En Física, de 12 estudiantes matriculados, solo uno aprobó el examen más reciente. El problema radica tanto en la metodología docente como en la falta de comprensión y acompañamiento.
- **Infraestructura limitada:** Las aulas y laboratorios tienen capacidad reducida (30-35 personas), lo que impide atender la demanda creciente.

La señorita Raisha Cuero Mosquera insistió en que la saturación docente y la falta de espacios físicos y recursos limitan severamente el desarrollo académico. Señaló que la situación no solo afecta a Computación y Producción Industrial, sino también a Química y Física, donde los cursos dependen de uno o dos profesores sobrecargados.

La señora coordinadora reconoció las problemáticas planteadas e indicó que:

- Los criterios para apertura de cursos deben revisarse diferenciadamente para centros con baja matrícula.
- Los laboratorios son insuficientes y la falta de equipo impide ampliar grupos.
- Los docentes enfrentan dificultades de traslado, ya que no se reconocen los tiempos ni los costos de viaje, lo cual desincentiva la docencia presencial.
- La Comisión valorará ajustes normativos para flexibilizar los mínimos de matrícula y fomentar equidad académica entre sedes.

El señor Randall Blanco Benamburg consultó si los estudiantes habían presentado formalmente sus denuncias y si las distintas instancias institucionales habían respondido. Subrayó la importancia de canalizar las solicitudes por las vías administrativas adecuadas.

La señorita Cuero indicó que sí se han presentado oficios a distintas escuelas —especialmente Matemática y Física—, pero las respuestas suelen ser negativas, justificándose en la falta de recursos humanos y financieros. Mencionó que, aunque en un conversatorio con Rectoría se prometió considerar excepciones para Limón, estas no se han aplicado de manera efectiva.

El señor Warner Segura Porras comparó la situación de Limón con la sede de San Carlos, la cual, pese a tener un modelo similar, no enfrenta las mismas carencias. Indica que sería bueno establecer porcentajes proporcionales para definir los mínimos de apertura de cursos, además de actualizar el material pedagógico de cursos virtuales, pues algunos datan de más de cinco años y garantizar que las

modalidades de curso aprobadas se cumplan conforme a su naturaleza (presencial, semipresencial o virtual).

El señor Teodolito Guillén Girón reafirmó la necesidad de mantener comunicación constante entre asociaciones, coordinaciones de carrera y Docencia, para agotar todos los mecanismos institucionales antes de acudir a instancias superiores. Por su parte, la señora Laura Hernández Alpizar centró su intervención en el tema de Química. Confirmó que la carga académica del único profesor de Limón no le permite abrir más grupos, y preguntó si lo señalado por los estudiantes se refería al laboratorio de Química I.

Cuero y Badilla confirmaron que así era, explicando que se requiere al menos dos grupos de laboratorio por cada grupo teórico, lo que no se cumple.

Además, la señora Hernández consultó sobre el caso del profesor de Computación que imparte clases asíncronas y sobre el supuesto control administrativo en la sede.

La señorita Cuero respondió que, aunque ha habido reuniones con Rectoría y la dirección del centro, los avances son lentos y parciales, persistiendo problemas de infraestructura, transporte y servicios básicos.

La señorita Raisha Cuero Mosquera propuso valorar la contratación de buses institucionales para el traslado estudiantil, similar al servicio existente en Cartago. Argumentó que la mayoría del estudiantado proviene de cantones lejanos y asume altos costos de transporte.

Asimismo, manifestó preocupación por la seguridad del campus, mencionando un episodio previo de violencia en las cercanías y la falta de medidas efectivas de control en el acceso.

La señora Raquel Lafuente Chryssopoulos, coordinadora de esta Comisión agradeció las intervenciones y reafirmó el compromiso de la Comisión para dar seguimiento formal a las problemáticas planteadas.

Indicó que:

- Los temas expuestos corresponden principalmente a la Administración, Vicerrectoría de Docencia y Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos (VIESA).
- La Comisión emitirá un oficio solicitando a la Administración un informe sobre las acciones tomadas respecto a cada solicitud.
- Se reconoce la necesidad de hacer un llamado de atención a la Institución para atender las deficiencias estructurales de la sede Limón, sin perder de vista las limitaciones presupuestarias actuales.

Se agradece la participación de las personas invitadas las cuales se retiran a las 11:50 am.

Una vez retiradas las personas invitadas, la señora coordinadora comenta que es importante remitir un oficio a la Rectoría para dar seguimiento sobre la situación de la población estudiantil del Centro Académicos de Limón y solicitud de informe sobre las acciones al Pronunciamiento del Movimiento Estudiantil del Centro Académico de Limón del 28 de julio de 2025, indicando lo siguiente:

La Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles tuvo en audiencia la representación estudiantil del Centro Académico de Limón, tanto de la Federación de Estudiantes como las Asociaciones de Estudiantes de las diferentes carreras del Centro.

Es importante señalar que ya anteriormente esa Comisión mediante el oficio SCI-324-2025 del 24 de abril de 2025, comunicó a la Rectoría los resultados de la audiencia sostenida con personal docente, coordinaciones de carrera y representantes estudiantiles del Centro Académico de Limón, en la cual se expusieron múltiples dificultades relacionadas con contratación docente, rezago académico, deficiencias en conectividad, carencia de infraestructura adecuada y ausencia de una estructura formal de vida estudiantil. Al respecto la Rectoría no ha enviado una respuesta al respecto de lo consignado en este oficio.

Posteriormente, en el Pronunciamiento del Movimiento Estudiantil del Centro Académico de Limón del 28 de julio de 2025, se denunciaron graves deficiencias de gestión institucional, abandono infraestructural y deterioro de servicios básicos, solicitando respuestas y compromisos formales por parte de la Rectoría y la Dirección del Centro.

En la reunión N.º 906 de esta Comisión, celebrada el 5 de agosto de 2025, se conoció dicho pronunciamiento estudiantil, acordándose solicitar a la Rectoría mantener informada a la Comisión sobre las acciones emprendidas.

Este acuerdo fue formalizado mediante el oficio SCI-623-2025, remitido el 6 de agosto de 2025, sin que a la fecha se haya recibido respuesta por parte de la Rectoría.

En seguimiento a las nuevas observaciones planteadas por los representantes estudiantiles y que hicieron de conocimiento en la audiencia supra mencionada, se destacan carencias persistentes que agravan el panorama institucional en el Centro Académico de Limón, incluyendo:

- Falta de plazas docentes y sobrecarga laboral, especialmente en Computación, Producción Industrial, Física, Química y Matemática.
- Cursos con baja presencialidad y material didáctico desactualizado, que afectan la calidad pedagógica.
- Problemas de cupos y rezago estudiantil, particularmente por la imposibilidad de abrir grupos con menos de 20 estudiantes.
- Infraestructura deficiente, con laboratorios incompletos y cancha clausurada.
- Problemas de conectividad, becas tardías y ausencia de servicio médico permanente.
- Inseguridad y falta de transporte institucional que garantice condiciones adecuadas de traslado.

Ante este panorama y debido a que las problemáticas descritas comprometen la equidad en las condiciones de estudio entre el Centro Académico de Limón y los demás campus del Instituto Tecnológico de Costa Rica, sumando la falta de respuesta formal a los oficios SCI-324-2025 y SCI-623-2025, el pronunciamiento estudiantil de julio 2025 y que la Comisión requiere información actualizada y verificable para poder cumplir con su función de seguimiento y acompañamiento académico y estudiantil, es que se solicita a la Rectoría remita, en un plazo máximo de diez días hábiles, un informe integral sobre las acciones emprendidas o previstas para atender las situaciones descritas en el Pronunciamiento del Movimiento Estudiantil del Centro Académico de Limón del 28 de julio 2025 y de manera implícita a los oficios SCI-324-2025 y SCI-623-2025.

Es de suma importancia para esta Comisión que dicho informe detalle:

- Las medidas administrativas, presupuestarias y de mantenimiento implementadas.
- Los plazos y responsables asignados.
- El estado actual de los servicios estudiantiles, infraestructura, transporte y personal docente y espacios específicos para laboratorios.
- La planificación institucional prevista para el periodo 2025-2026 en el Centro Académico de Limón.

11. Asuntos Varios

11.1 Fecha de matrícula Cursos de Verano: La señorita Sofía García Romero comenta sobre la inquietud acerca de la fecha de la matrícula de verano, mencionando que había recibido comentarios de que se pretendía adelantarla al domingo 14 de diciembre. Manifestó su sorpresa ante esta información, ya que no estaba al tanto de ningún cambio oficial y expresó su preocupación de que pudiera

repetirse una situación similar a la ocurrida en años anteriores, cuando se presentaron inconvenientes por la ausencia de personal del área financiera durante los fines de semana. Su intervención buscó alertar al grupo sobre la necesidad de confirmar la fecha y evitar errores administrativos que afecten el proceso.

La señora Raquel Lafuente Chryssopoulos considera extraña la fecha propuesta (domingo 14) y señalando que debía tratarse de un error. Aclaró que desconocía el cambio y asumió la responsabilidad de consultar directamente con el Departamento de Admisión y Registro para confirmar la información.

Nadie más se refiere a asuntos varios.

Finaliza la reunión al ser las 12:10 pm.

M.Eng. Raquel Lafuente Chryssopoulos
Coordinadora
Comisión de Asuntos Académicos y
Estudiantiles

Bach. Adriana Aguilar Loaiza
Técnica de Apoyo a Órganos Colegiados
Comisión de Asuntos Académicos y
Estudiantiles